

GOBIERNO MUNICIPAL

La PROFA. MARINA PONCE CAMACHO Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 146, 147, 149 y 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; a sus habitantes hace saber:.....

Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo, número 53 cincuenta y tres, celebrada el día 14 catorce días del mes de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, el Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en el sexto punto, del Orden del Día, aprobó por **UNANIMIDAD** de votos el Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, el cual textualmente dice:

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO, 38 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERETARO, 30 FRACCION XI, 48 FRACCIÓN VI, 106, 110, 111, 112, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ATENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES Y:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
2. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en su artículo 14, párrafo segundo, prevé que “toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables”.
3. El artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro establece que “Los Sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.
4. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18 dispone lo siguiente. “Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los Planes Estatales y Municipales de desarrollo y los

programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas”.

5. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 Y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que garanticen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

6. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 48, fracción VI, señala que es facultad de la dependencia de Finanzas publicas proponer el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio para darles el trámite que corresponda para su aprobación.

Por lo expuesto y fundado, por mayoría de los integrantes, el Honorable Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, aprobó en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 14 (catorce) de diciembre de 2023 (dos mil veinte tres) el siguiente:

ACUERDO

Único: se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2024, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

ARTICULO 2. Que los ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de Gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados a sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos Municipales de calidad.

ARTICULO 3. Que de conformidad con lo dispuesto con la fracción XI del Artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es Facultad del ayuntamiento de Landa de Matamoros formular y Aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio Fiscal, con base en sus ingresos disponibles, sujetándose para ello a las disposiciones contenidas en la Ley referida y las demás normas jurídicas aplicables.

ARTICULO 4. Que el presupuesto de egresos constituye una expresión económica de la política Municipal, organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.

ARTICULO 5. Que el Artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que, una vez aprobada la Ley de Ingresos por la Legislatura del Estado, el Ayuntamiento aprobara su presupuesto de Egresos.

ARTICULO 6. Que el Ayuntamiento de Landa de Matamoros aprobó previamente el acuerdo que remite la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros para el ejercicio Fiscal 2024, al Poder Legislativo del Estado de Querétaro, la cual fue publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro” La Sombra de Arteaga”.

ARTICULO 7. Que, una vez recibido el oficio asignado por la Dirección de Tesorería Municipal, a Través del cual remite el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2024, se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el Propósito de Someterlo a Estudio y discusión de Cabildo.

CAPITULO SEGUNDO
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTICULO 8. El Monto del decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros Qro. Para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a \$ 239,266,042.00.00 (doscientos treinta y nueve millones, doscientos sesenta y seis mil, cuarenta y dos pesos 00/100 MN).

TOTAL, DE INGRESOS PROPIOS	9,568,300.00
PARTICIPACIONES	167,513,313.00
FISM DF	44,589,858.00
FAFOMUN DF	17,594,571.00
LEY DE INGRESOS 2024	239,266,042.00

ARTICULO 9. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en los conceptos 1 y 2 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que asciende a \$ 177,081,613.00 (ciento setenta y siete millones, ochenta y un mil, seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), por objeto del Gasto de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, PRESUPUESTO DE EGRESOS PARE EL EJEJRCICIO FISCAL 2024.

Clasificador Por Objeto del Gasto		TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	71,862,646.93
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	40,843,281.89
1110	Dietas	3,240,000.00
1111	Dietas	3,240,000.00
1130	Sueldos base al personal permanente	37,603,281.89
1131	Sueldos base al personal permanente	37,603,281.89
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13,866,918.98
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,097,092.80
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,097,092.80
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,561,826.18
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,561,826.18
1340	Compensaciones	2,208,000.00
1341	Compensaciones	2,208,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	17,152,446.06
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	514,796.09
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	514,796.09
1520	Indemnizaciones	6,800,000.00
1521	Indemnizaciones	6,800,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	328,534.69
1531	Prestaciones y haberes de retiro	328,534.69
1540	Prestaciones contractuales	1,509,115.28
1541	Prestaciones contractuales	1,509,115.28
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	8,000,000.00

1591	Otras prestaciones sociales y económicas	8,000,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	Estímulos	-
1711	Estímulos	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,563,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,403,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,880,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,880,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,318,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,318,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	230,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	230,000.00
2150	Material impreso e información digital	655,000.00
2151	Material impreso e información digital	655,000.00
2160	Material de limpieza	320,000.00
2161	Material de limpieza	320,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	890,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	890,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	890,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,300,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	2,000,000.00
2461	Material Eléctrico y Electrónico	2,000,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,300,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,300,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,080,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,080,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,080,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,700,000.00
2710	Vestuario y uniformes	1,250,000.00
2711	Vestuario y uniformes	1,250,000.00
2730	Artículos deportivos	450,000.00
2731	Artículos deportivos	450,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	190,000.00
2910	Herramientas menores	190,000.00
2911	Herramientas menores	190,000.00

3000	SERVICIOS GENERALES	42,313,300.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	8,795,000.00
3110	Energía Eléctrica	6,800,000.00
3111	Energía Eléctrica	6,800,000.00
3130	Agua	800,000.00
3131	Agua	800,000.00
3140	Telefonía tradicional	350,000.00
3141	Telefonía tradicional	350,000.00
3150	Telefonía celular	45,000.00
3151	Telefonía celular	45,000.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	800,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	800,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,780,000.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	180,000.00
3211	Arrendamiento de Terrenos	180,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	300,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	300,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo De Administración, Educacional Etc..	800,000.00
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo De Administración, Educacional Etc..	800,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,500,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,500,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,320,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,300,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,300,000.00
3340	Servicios de capacitación	20,000.00
3341	Servicios de capacitación	370,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	653,300.00
3410	Servicios financieros y bancarios	35,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	35,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	618,300.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	618,300.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,215,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	50,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,365,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,365,000.00

3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramienta	800,000.00
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramienta	800,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,450,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,200,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,200,000.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	250,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	250,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	1,500,000.00
3750	Viáticos en el país	1,440,000.00
3751	Viáticos en el país	1,440,000.00
3760	Viáticos en el extranjero	30,000.00
3761	Viáticos en el extranjero	30,000.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	30,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	30,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	12,300,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	12,300,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	12,300,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,300,000.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,800,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	-
3990	Otros servicios generales	5,500,000.00
3991	Otros servicios generales	5,500,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,668,300.00
4400	AYUDAS SOCIALES	11,868,300.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	6,500,000.00
4411	Ayudas Sociales a Personas	6,500,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,868,300.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,868,300.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,500,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,500,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	4,000,000.00
4510	Pensiones	4,000,000.00
4511	Pensiones	4,000,000.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	10,800,000.00

4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	10,800,000.00
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	10,800,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,174,366.07
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,274,366.07
5110	Muebles de Oficina y Estantería	85,000.00
5111	Muebles de Oficina y Estantería	85,000.00
5120	Muebles excepto de Oficina y Estantería	1,000,000.00
5121	Muebles excepto de Oficina y Estantería	1,000,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	189,366.07
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	189,366.07
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,600,000.00
5410	Vehículos y Eq. De Transporte	1,600,000.00
5411	Vehículos y Eq. De Transporte	1,600,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	800,000.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	800,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	800,000.00
5690	Otros Equipos	-
5691	Otros Equipos	-
5800	BIENES INMUEBLES	500,000.00
5810	Terrenos	500,000.00
5811	Terrenos	500,000.00
6000	Inversión Pública	8,500,000.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,500,000.00
611	Edificación habitacional	2,500,000.00
612	Edificación no habitacional	4,500,000.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-
615	Construcción de vías de comunicación	-
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	2,000,000.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2,000,000.00
6321	BECAS 3X1	0
	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0
	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0
9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
9910	ADEFAS	
	Total	177,081,613.00

ARTICULO 10. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2024, descrito en el Artículo 9 del presente presupuesto que asciende a \$ 177,081,613.00 (ciento setenta y siete millones, ochenta y un mil, seiscientos trece pesos 00/100 M.N. Se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
101. AYUNTAMIENTO	\$ 4,077,000.00
102. PRESIDENCIA	\$ 23,216,882.64
103. SECRETARIA GRAL	\$ 2,150,990.80
104. FINANZAS/TESORERIA	\$ 5,469,676.80
105. OFICIALIA MAYOR	\$ 61,716,645.52
106. SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 32,289,599.35
107. OBRAS PUBLICAS	\$ 17,230,311.93
109. SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5,564,625.82
110. DESARROLLO SOCIAL	\$ 7,047,806.80
112. DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	\$ 6,084,094.12
114. CULTURA	\$ 4,433,979.22
SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$ 7,800,000.00
TOTAL	\$ 177,081,613.00

ARTICULO 11. El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 10 del presente decreto de Presupuesto de Egresos, se distribuirá por objeto de gasto, de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,077,000.00
TOTAL	\$ 4,077,000.00

PRESIDENCIA	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,593,582.64
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,000,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 2,055,000.00
4000 TRASFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 12,568,300.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
TOTAL	\$ 23,216,882.64

SECRETARIA GENERAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,317,990.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 433,000.00

3000 SERVICIOS GENERALES	\$	400,000.00
TOTAL	\$	2,150,990.80

DIRECCION DE TESORERIA		
OBJETO DEL GASTO		MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	4,619,676.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	645,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	205,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
TOTAL	\$	5,469,676.80

OFICIALIA MAYOR		
OBJETO DEL GASTO		MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	16,033,979.45
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	7,010,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	26,998,300.00
4000 TRASFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	6,300,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	3,874,366.07
6000 INVERSION PUBLICA	\$	1,500,000.00
TOTAL	\$	61,716,645.52

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
OBJETO DEL GASTO		MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	13,149,599.35
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	8,520,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	10,320,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	300,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$	-
TOTAL	\$	32,289,599.35

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		
OBJETO DEL GASTO		MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	7,995,311.93
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	2,835,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	1,900,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
6000 INVERSION PUBLICA	\$	4,500,000.00
TOTAL	\$	17,230,311.93

SECRETARIA DE GOBIERNO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,859,625.82
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 660,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 45,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
TOTAL	\$ 5,564,625.82

DIRECCION DE EDUCACION, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,027,806.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 875,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 145,000.00
4000 TRASFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
6000 INVERSION PUBLICA	\$ 1,000,000.00
TOTAL	\$ 7,747,806.80

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,929,094.12
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 425,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 230,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$ 1,500,000.00
TOTAL	\$ 6,084,094.12

CULTURA	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,258,979.22
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 160,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 15,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$ -
TOTAL	\$ 4,433,979.22

SISTEMA MUNICIPAL DIF	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 7,800,000.00
TOTAL	\$ 7,800,000.00

ARTICULO 12. Del total asignado a presidencia Municipal le corresponde al Sistema Municipal Para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros (SMDIF) como organismo público descentralizado, la cantidad de \$7,800,000.00 (Siete Millones Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

ARTICULO 13. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.1 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$17,594,571.00 (Diecisiete millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) por objeto del gasto de la siguiente manera.

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, PRESUPUESTO DE EGRESOS FAFOMUN DF 2024

Objeto del Gasto		108. SEGURIDAD PUBLICA
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,059,832.80
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,000,000.00
1130	Sueldos base al personal permanente	8,000,000.00
1131	Sueldos base al personal permanente	8,000,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,499,832.80
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	141,832.80
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	141,832.80
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,198,000.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,198,000.00
1340	Compensaciones	160,000.00
1341	Compensaciones	160,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,560,000.00
1520	Indemnizaciones	300,000.00
1521	Indemnizaciones	300,000.00
1540	Prestaciones contractuales	150,000.00
1541	Prestaciones contractuales	150,000.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1,110,000.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	1,110,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,515,937.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	300,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	300,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	300,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,215,937.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,215,937.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,215,937.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,068,801.20
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	850,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	850,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	850,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	218,801.20

3750	Viáticos en el país	218,801.20
3751	Viáticos en el país	218,801.20
5000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,950,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,950,000.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	1,950,000.00
5411	Vehículos y equipo de transporte	1,950,000.00
	Total	17,594,571.00

ARTICULO 14. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.2 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$44,589,858.00 (cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100MN).

CAPITULO TERCERO DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTICULO 15. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro los servidores públicos de la administración Municipal serán remunerados de conformidad con lo establecido a las tablas de remuneraciones siguientes:

TABULADOR DE SUELDOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE, EVENTUALES, DESIGNADOS Y ELECTOS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS.

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIETAS

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
2	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
3	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
4	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
5	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
6	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
7	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
8	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
9	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
		\$216,000.00	\$ 270,000.00

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. PRESIDENCIA

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$58,800.00	\$73,500.00
2	SECRETARIA PARTICULAR	\$16,000.00	\$20,000.00
3	SECRETARIA TECNICA	\$12,800.00	\$16,000.00
4	COORDINADOR JURIDICO	\$24,000.00	\$30,000.00
5	DIRECTOR DE CONTRALORIA	\$24,000.00	\$30,000.00
6	JEFE DE AREA 1	\$8,000.00	\$10,000.00
7	JEFE DE AREA 2	\$8,000.00	\$10,000.00
8	JEFE DE AREA 3	\$8,000.00	\$10,000.00
9	JEFE DE AREA 4	\$8,000.00	\$10,000.00
10	JEFE DE AREA 5	\$8,000.00	\$10,000.00
11	JUEZ CIVICO MUNICIPAL	\$9,600.00	\$12,000.00

12	DOCTOR	\$16,000.00	\$20,000.00
13	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO "A"	\$5,600.00	\$7,000.00
14	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO "B"	\$6,400.00	\$8,000.00
15	ENC. DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INF.	\$9,600.00	\$12,000.00
16	COORD. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$16,000.00	\$20,000.00
17	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$14,400.00	\$18,000.00
18	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN "A"	\$8,000.00	\$10,000.00
19	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL "B"	\$8,000.00	\$10,000.00
20	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL "B"	\$6,400.00	\$8,000.00
21	COORDINADOR DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	\$16,000.00	\$20,000.00
22	AUXILIAR DEL MIGRANTE	\$8,000.00	\$10,000.00
23	AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$7,200.00	\$9,000.00
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,800.00	\$6,000.00
25	SECRETARIA "G"	\$4,800.00	\$6,000.00
26	SECRETARIA "D"	\$6,400.00	\$8,000.00
27	CHOFER D	\$4,800.00	\$6,000.00
28	SECRETARIA "G"	\$5,600.00	\$7,000.00
		\$333,200.00	\$416,500.00

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$24,000.00	\$30,000.00
2	ASESOR JURIDICO	\$19,200.00	\$24,000.00
3	SECRETARIA	\$11,200.00	\$14,000.00
4	SECRETARIA "D"	\$6,400.00	\$8,000.00
5	SECRETARIA "H"	\$6,400.00	\$8,000.00
6	SECRETARIA "G"	\$6,400.00	\$8,000.00
7	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	\$6,400.00	\$8,000.00
		\$80,000.00	\$100,000.00

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. TESORERIA MUNICIPAL

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIRECTOR DE TESORERIA	\$24,000.00	\$30,000.00
2	COORD. DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$13,600.00	\$17,000.00
3	COORDINADOR DE INGRESOS	\$8,000.00	\$10,000.00
4	AUXILIAR DE INGRESOS	\$9,600.00	\$12,000.00
5	ASISTENTE CONTABLE	\$8,000.00	\$10,000.00
6	SECRETARIA "C"	\$9,495.92	\$11,869.90
7	COORDINADOR DE INSPECCION Y COMERCIO	\$11,200.00	\$14,000.00
8	PROMOTOR DE DESARROLLO COMERCIAL	\$11,459.92	\$14,324.90

9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$6,400.00	\$8,000.00
10	AUXILIAR DE INSPECCION Y COMERCIO	\$6,400.00	\$8,000.00
11	AUXILIAR CONTABLE	\$6,400.00	\$8,000.00
		\$114,555.84	\$143,194.80

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIRECTOR DE OFICIALIA MAYOR	\$24,000.00	\$30,000.00
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA	\$19,200.00	\$24,000.00
3	COORD. DE ADQ. Y SERV. INTERNOS	\$16,000.00	\$20,000.00
4	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	\$12,800.00	\$16,000.00
5	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	\$9,600.00	\$12,000.00
6	COORD. DE INFORMATICA Y CONTROL PATRIMONIAL	\$8,800.00	\$11,000.00
7	COORDINACION DE MANTENIMIENTOS VEHICULAR	\$8,000.00	\$10,000.00
8	AUX. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS A	\$6,400.00	\$8,000.00
9	AUXILIAR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS B	\$5,600.00	\$7,000.00
10	AUXILIAR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS C	\$4,800.00	\$6,000.00
11	AUX. DE RECURSOS HUMANOS "A"	\$11,075.12	\$13,843.90
12	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	\$7,200.00	\$9,000.00
13	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	\$7,200.00	\$9,000.00
14	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES B	\$6,400.00	\$8,000.00
15	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	\$4,800.00	\$6,000.00
16	AUXILIAR DE EVENTOS "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
17	AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL	\$4,800.00	\$6,000.00
18	MANTENIMIENTO "A"	\$6,875.12	\$8,593.90
19	AUX. DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$4,800.00	\$6,000.00
20	MECANICO "A"	\$6,400.00	\$8,000.00
21	MECANICO "B"	\$6,400.00	\$8,000.00
22	SECRETARIA "E"	\$5,600.00	\$7,000.00
23	SECRETARIA "H"	\$6,400.00	\$8,000.00
24	SECRETARIA DE LA COORD DE R.H.	\$6,400.00	\$8,000.00
25	CHOFER "B"	\$10,353.44	\$12,941.80
26	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
27	CHOFER	\$6,400.00	\$8,000.00
28	CHOFER "D"	\$6,400.00	\$8,000.00
29	CHOFER "D"	\$6,400.00	\$8,000.00
30	CHOFER "E"	\$4,800.00	\$6,000.00
31	CHOFER "C" (S)	\$7,996.80	\$9,996.00
32	AUXILIAR DE OFICIALIA	\$6,080.00	\$7,600.00
33	VELADOR "A"	\$5,600.00	\$7,000.00
34	VELADOR "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
35	VELADOR "C"	\$5,600.00	\$7,000.00
36	AUXILIAR DE OFICIALIA "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
37	AUXILIAR DE OFICIALIA "C"	\$4,800.00	\$6,000.00
38	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
		\$293,150.08	\$366,437.60

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIRECTOR DE DES. URB. Y OBRAS PUB.	\$24,000.00	\$30,000.00
2	SUBDIRECTOR DE DES. URB. Y O.P.	\$16,000.00	\$20,000.00
3	CONCERTADOR SOCIAL "A"	\$12,800.00	\$16,000.00
4	CONCERTADOR SOCIAL "B"	\$12,800.00	\$16,000.00
5	COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO	\$12,000.00	\$15,000.00
6	COORDINADOR DE ADMINISTRACION	\$12,000.00	\$15,000.00
7	COORD. DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$12,000.00	\$15,000.00
8	COORDINADOR DE CONSTRUCCION	\$14,400.00	\$18,000.00
9	COORDINADOR DE PROYECTOS	\$12,000.00	\$15,000.00
10	COORDINADOR DE CAMINOS	\$8,000.00	\$10,000.00
11	AUXILIAR DE CONCERTACION	\$5,600.00	\$7,000.00
12	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO "A"	\$11,200.00	\$14,000.00
13	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO "B"	\$8,000.00	\$10,000.00
14	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	\$6,400.00	\$8,000.00
15	PROYECTISTA	\$12,800.00	\$16,000.00
16	TOPOGRAFO	\$12,000.00	\$15,000.00
17	CONCERTADOR SOCIAL B	\$9,600.00	\$12,000.00
18	SUPERVISOR DE OBRA "A"	\$12,000.00	\$15,000.00
19	SUPERVISOR DE OBRA "B"	\$12,000.00	\$15,000.00
20	AUXILIAR DE CONSTRUCCION	\$12,800.00	\$16,000.00
21	AUXILIAR DE CONSTRUCCION	\$8,000.00	\$10,000.00
22	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	\$9,600.00	\$12,000.00
23	ALMACENISTA "A"	\$11,895.92	\$14,869.90
24	SECRETARIA "B"	\$10,164.80	\$12,706.00
25	OPERADOR DE MAQUINARIA "B"	\$12,668.72	\$15,835.90
26	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	\$10,151.84	\$12,689.80
27	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	\$9,327.92	\$11,659.90
28	CHOFER RESIDENTE A (S)	\$12,350.40	\$15,438.00
29	CHOFER RESIDENTE "B"	\$12,555.20	\$15,694.00
30	CHOFER "C"	\$7,620.80	\$9,526.00

31	SECRETARIA "D"	\$9,335.84	\$11,669.80
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (S)	\$9,990.24	\$12,487.80
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$8,000.00	\$10,000.00
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$5,600.00	\$7,000.00
35	VELADOR "C"	\$5,600.00	\$7,000.00
36	AUXILIAR DE OFICIALIA "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
37	AUXILIAR DE OFICIALIA "C"	\$4,800.00	\$6,000.00
38	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
		\$375,661.68	\$469,577.10

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	SECRETARIO DE GOBIERNO	\$24,000.00	\$30,000.00
2	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01	\$17,600.00	\$22,000.00
3	AUXILIAR DE VINCULACION CIUDADANA	\$14,400.00	\$18,000.00
4	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 02 "AGUA ZARCA"	\$6,400.00	\$8,000.00
5	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 03 ACATITLAN	\$6,400.00	\$8,000.00
6	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL "LA LAGUNITA"	\$6,400.00	\$8,000.00
7	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL "EL LOBO"	\$6,400.00	\$8,000.00
8	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 07 "TRES LAGUNAS"	\$6,400.00	\$8,000.00
9	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 08 "SANTA INES"	\$6,400.00	\$8,000.00
10	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 09 "NEBLINAS"	\$4,800.00	\$6,000.00
11	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL "A"	\$6,400.00	\$8,000.00
12	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL "D"	\$8,000.00	\$10,000.00
13	SECRETARIA "F"	\$7,583.84	\$9,479.80
14	SECRETARIA "F"	\$8,432.00	\$10,540.00
15	COORDINADOR DE CONCERTACION SOCIAL	\$8,000.00	\$10,000.00
16	DELEGADO "LA LAGUNITA"	\$5,200.00	\$6,500.00
17	SECRETARIA DE LA LAGUNITA	\$4,800.00	\$6,000.00
18	JUEZ "LA LAGUNITA"	\$2,128.00	\$2,660.00
19	DELEGADA "EL LOBO"	\$5,200.00	\$6,500.00
20	JUEZ "EL LOBO"	\$2,128.00	\$2,660.00
21	DELEGADO "TRES LAGUNAS"	\$5,200.00	\$6,500.00
22	JUEZ "TRES LAGUNAS"	\$2,080.00	\$2,600.00
23	DELEGADO "TILACO"	\$5,200.00	\$6,500.00
24	JUEZ "TILACO"	\$2,079.84	\$2,599.80
25	DELEGADA "ACATITLAN DE ZARAGOZA"	\$4,056.00	\$5,070.00
26	JUEZ "ACATITLAN DE ZARAGOZA"	\$1,806.40	\$2,258.00
27	DELEGADO "AGUA ZARCA"	\$5,200.00	\$6,500.00

28	JUEZ "AGUA ZARCA"	\$2,128.00	\$2,660.00
29	DELEGADO "SANTA INÉS"	\$5,200.00	\$6,500.00
30	JUEZ "SANTA INÉS"	\$2,080.00	\$2,600.00
31	DELEGADO "NEBLINAS"	\$4,056.00	\$5,070.00
32	JUEZ "NEBLINAS"	\$1,800.00	\$2,250.00
33	SECRETARIA "G"	\$4,800.00	\$6,000.00
34	SECRETARIA "F"	\$4,800.00	\$6,000.00
35	SECRETARIA E (S)	\$8,158.32	\$10,197.90
36	SECRETARIA F(S)	\$8,112.00	\$10,140.00
37	SECRETARIA F (S)	\$7,263.84	\$9,079.80
38	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
		\$231,092.24	\$288,865.30

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIR. DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$24,000.00	\$30,000.00
2	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	\$20,800.00	\$26,000.00
3	COORDINADOR DE ECOLOGIA	\$16,000.00	\$20,000.00
4	COORDINADOR DE TURISMO	\$9,600.00	\$12,000.00
5	VETERINARIO	\$12,800.00	\$16,000.00
6	SECRETARIA "C"	\$9,380.72	\$11,725.90
7	AUXILIAR DE ECOLOGIA	\$6,400.00	\$8,000.00
8	AUXILIAR DE TURISMO "A"	\$4,800.00	\$6,000.00
9	AUXILIAR DE GANADERIA	\$8,000.00	\$10,000.00
10	AUX. DE DES. RURAL SUSTENTABLE "A"	\$9,233.60	\$11,542.00
11	RESIDENTE DE OBRA	\$12,654.32	\$15,817.90
12	AUXILIAR DE DESARROLLO PECUARIO	\$9,600.00	\$12,000.00
13	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$9,600.00	\$12,000.00
14	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$3,200.00	\$16,000.00
15	AUXILIAR DE TURISMO "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
16	AUX. DE TURISMO RURAL "A"	\$5,820.80	\$7,276.00
17	ASISTENTE DE TURISMO	\$4,800.00	\$6,000.00
18	AUXILIAR DE TURISMO C	\$3,200.00	\$4,000.00
		\$175,489.44	\$231,361.80

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIRECCION DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIR. DE EDUC. DES. SOC. Y HUM.	\$24,000.00	\$30,000.00
2	COORDINADOR DE EDUCACION	\$8,000.00	\$10,000.00
3	COORDINADOR DE DEPORTES	\$8,000.00	\$10,000.00
4	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	\$8,000.00	\$10,000.00
5	COORDINADOR DE LA JUVENTUD	\$9,600.00	\$12,000.00
6	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CCD	\$6,400.00	\$8,000.00
7	ENCARGADO DEL CENTRO DE COMPUTO DE ACATITLAN	\$4,000.00	\$5,000.00
8	PROMOTOR C.C.A. "A"	\$8,377.52	\$10,471.90
9	PROMOTOR C.C.A. "A"	\$8,377.52	\$10,471.90
10	PROMOTOR DEL CCA "A"	\$6,400.00	\$8,000.00
11	PROMOTOR DEL CCA "B" (S)	\$7,737.60	\$9,672.00
12	PROMOTOR C.C.A. "C"	\$6,400.00	\$8,000.00
13	PROMOTOR DEL CCA "D"	\$5,600.00	\$7,000.00
14	PROMOTOR DEL CCA "D"	\$5,600.00	\$7,000.00
15	PROMOTOR DEL CCA "E"	\$6,400.00	\$8,000.00
16	ENLACE DE DEPORTES	\$5,600.00	\$7,000.00
17	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	\$6,667.04	\$8,333.80
18	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	\$4,800.00	\$6,000.00
19	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	\$4,800.00	\$6,000.00
20	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	\$8,000.00	\$10,000.00
21	AUXILIAR DE DEPORTES B AGUA ZARCA	\$5,600.00	\$7,000.00
22	AUXILIAR DE DEPORTES NEBLINAS	\$5,600.00	\$7,000.00
23	AUXILIAR DE CICLISMO	\$4,800.00	\$6,000.00
24	ENLACE DE PROGRAMAS SOCIALES	\$8,000.00	\$10,000.00
25	ENLACE DE SERV. NACIONAL DE EMPLEO	\$5,600.00	\$7,000.00
26	SECRETARIA "C"	\$9,379.04	\$11,723.80
27	ENLACE DE LA JUVENTUD	\$5,600.00	\$7,000.00
28	SECRETARIA "G"	\$4,800.00	\$6,000.00
29	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL "A"	\$7,723.04	\$9,653.80
30	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	\$12,800.00	\$16,000.00
31	CONCERTADOR SOCIAL "B"	\$6,400.00	\$8,000.00
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$6,400.00	\$8,000.00
		\$235,461.76	\$294,327.20

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	\$19,200.00	\$24,000.00
2	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	\$16,000.00	\$20,000.00
3	COORDINADOR DE ASEO PUBLICO	\$9,600.00	\$12,000.00
4	COORD. DE MANTENIMIENTO E INFRAEST.	\$4,800.00	\$6,000.00
5	COORDINADOR DE LIMPIA "NEBLINAS"	\$5,600.00	\$7,000.00
6	COORDINADOR DE LIMPIA	\$5,119.92	\$6,399.90
7	ENCARGADO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE RIO VERDITO- AGUA ZARCA	\$5,600.00	\$7,000.00
8	SECRETARIA "G"	\$4,800.00	\$6,000.00
9	ENC DE LA UNIDAD DEPORTIVA B	\$4,800.00	\$6,000.00
10	FONTANERO "A"	\$4,000.00	\$5,000.00
11	PANTEONERO "B"	\$4,800.00	\$6,000.00
12	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
13	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
14	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
15	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
16	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
17	CHOFER "C"	\$6,400.00	\$8,000.00
18	CHOFER "D"	\$7,007.84	\$8,759.80
19	CHOFER "D"	\$5,600.00	\$7,000.00
20	CHOFER "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
21	CHOFER "E"	\$5,600.00	\$7,000.00
22	CHOFER	\$5,600.00	\$7,000.00
23	CHOFER	\$5,600.00	\$7,000.00
24	CHOFER	\$5,600.00	\$7,000.00
25	AUXILIAR DE LIMPIA "AGUA ZARCA"	\$7,208.00	\$9,010.00
26	ELECTRICISTA "A"	\$9,375.92	\$11,719.90
27	AUXILIAR DE ELECTRICISTA "B"	\$7,452.80	\$9,316.00
28	INTENDENTE "A"	\$5,838.32	\$7,297.90
29	INTENDENTE "A"	\$5,838.32	\$7,297.90
30	INTENDENTE "A"	\$5,838.32	\$7,297.90
31	INTENDENTE "A"	\$5,838.32	\$7,297.90
32	INTENDENTE "A"	\$5,198.32	\$6,497.90
33	INTENDENTE "A"	\$5,783.84	\$7,229.80
34	INTENDENTE A (S)	\$5,518.32	\$6,897.90
35	INTENDENTE "A" (S)	\$5,518.32	\$6,897.90
36	INTENDENTE "B"	\$3,200.00	\$4,000.00
37	INTENDENTE "B"	\$4,000.00	\$5,000.00
38	INTENDENTE B	\$3,200.00	\$4,000.00

39	PEÓN DE LIMPIA "A"	\$6,116.72	\$7,645.90
40	PEÓN DE LIMPIA "A"	\$5,796.72	\$7,245.90
41	PEÓN DE LIMPIA "A"	\$6,116.72	\$7,645.90
42	PEON DE LIMPIA "A"	\$3,200.00	\$4,000.00
43	PEON DE LIMPIA "A"	\$4,800.00	\$6,000.00
44	PEON DE LIMPIA A (S)	\$5,796.72	\$7,245.90
45	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
46	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
47	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
48	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
49	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
50	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
51	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
52	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
53	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
54	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,198.32	\$6,497.90
55	PEON DE LIMPIA "B"	\$5,343.92	\$6,679.90
56	PEON DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
57	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
58	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
59	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
60	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
61	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
62	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
63	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,812.64	\$7,265.80
64	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
65	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
66	PEON DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
67	PEON DE LIMPIA "B"	\$4,000.00	\$5,000.00
68	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
69	PEON DE LIMPIA "B"	\$3,200.00	\$4,000.00
70	PEON DE LIMPIA "B"	\$4,000.00	\$5,000.00
71	PEON DE LIMPIA "B"	\$4,800.00	\$6,000.00
72	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$3,200.00	\$4,000.00
73	PEON DE LIMPIA "B"	\$4,000.00	\$5,000.00
74	PEON DE LIMPIA "B"	\$3,200.00	\$4,000.00
75	PEON DE LIMPIA "B"	\$3,292.80	\$4,116.00
76	PEON DE LIMPIA B (S)	\$5,518.32	\$6,897.90
77	PEON DE LIMPIA "B" (agua zarca)	\$4,000.00	\$5,000.00
78	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
79	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
80	PEON DE LIMPIA "C"	\$6,400.00	\$8,000.00

81	PEON DE LIMPIA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
82	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
83	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
84	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
85	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
86	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
87	PEON DE LIMPIA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
88	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$5,831.84	\$7,289.80
89	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
90	PEON DE LIMPIA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
91	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
92	PEON DE LIMPIA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
93	PEON DE LIMPIA "C"	\$6,400.00	\$8,000.00
94	PEON DE LIMPIA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
95	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
96	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
97	PEON DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
98	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
99	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
100	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
101	PEON DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
102	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
103	PEON DE LIMPIA "D"	\$2,400.00	\$3,000.00
104	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
105	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
106	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
107	PEON DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
108	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
109	PEON DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
110	PEON DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
111	PEON DE LIMPIA "D"(agua zarca)	\$4,000.00	\$5,000.00
112	PEON DE LIMPIA "E"	\$5,600.00	\$7,000.00
113	PEON DE LIMPIA "E"	\$4,000.00	\$5,000.00
114	PEON DE LIMPIA "E"	\$4,000.00	\$5,000.00
115	PEON DE LIMPIA "E"	\$4,000.00	\$5,000.00
116	HERRERO	\$6,400.00	\$8,000.00
117	PEON DE LIMPIA	\$5,600.00	\$7,000.00
118	SECRETARIA A (s)	\$10,284.72	\$12,855.90
		\$622,622.08	\$778,277.60

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. COORDINACION MUNICIPAL DE CASAS DE CULTURA

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA	\$9,600.00	\$12,000.00
2	DIRECTOR CASA DE CULTURA "LANDA"	\$8,000.00	\$10,000.00
3	DIRECTOR CASA DE CULTURA "AGUA ZARCA"	\$8,000.00	\$10,000.00
4	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA TILACO	\$8,000.00	\$10,000.00
5	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA	\$6,400.00	\$8,000.00
6	COORD. DE MUSEOS COMUNITARIOS	\$4,800.00	\$6,000.00
7	COORDINADOR DE MUSEOS COMUNITARIOS B	\$8,000.00	\$10,000.00
8	AUXILIAR DE MUSEOS COMUNITARIOS	\$6,400.00	\$8,000.00
9	RESPONSABLE DEL MUSEO COMUNITARIO	\$3,200.00	\$4,000.00
10	AUXILIAR DE MUSEOS "A"	\$8,369.60	\$10,462.00
11	BIBLIOTECARIA "A" "AGUA ZARCA"	\$5,600.00	\$7,000.00
12	BIBLIOTECARIA "B"	\$8,324.80	\$10,406.00
13	BIBLIOTECARIA B	\$8,164.80	\$10,206.00
14	BIBLIOTECARIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
15	BIBLIOTECARIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
16	BIBLIOTECARIA "D"	\$6,400.00	\$8,000.00
17	BIBLIOTECARIA "C"	\$7,583.84	\$9,479.80
18	SECRETARIA "G"	\$7,075.20	\$8,844.00
19	SECRETARIA I	\$4,000.00	\$5,000.00
20	SECRETARIA "F"	\$4,800.00	\$6,000.00
21	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES "A"	\$3,200.00	\$4,000.00
22	INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLORICA "A"	\$4,707.04	\$5,883.80
23	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	\$7,062.32	\$8,827.90
24	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	\$6,400.00	\$8,000.00
25	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	\$2,400.00	\$3,000.00
26	INSTRUCTOR DE DANZA AUTÓCTONA "E"	\$1,599.84	\$1,999.80
27	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	\$4,800.00	\$6,000.00
28	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	\$6,400.00	\$8,000.00
29	INTENDENTE "A"	\$5,838.32	\$7,297.90
30	AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA	\$4,800.00	\$6,000.00
31	INSTRUCTOR DE TEATRO "B" (TILACO)	\$3,200.00	\$4,000.00
32	AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA	\$4,000.00	\$5,000.00
33	INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLORICA "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
34	INSTRUCTOR DE BORDADO Y TEJIDO "B"	\$3,200.00	\$4,000.00
35	INSTRUCTOR DE DANZA "C" NEBLINAS	\$3,200.00	\$4,000.00
36	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
37	AUXILIAR DE MUSEOS B	\$5,518.32	\$6,897.90

38	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	\$9,600.00	\$12,000.00
		\$208,244.08	\$260,305.10

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y TRÁNSITO

NO.	PUESTO	SALARIO MENSUAL MINIMO	SALARIO MENSUAL MAXIMO
1	ENFERMERO DE PROTECCION CIVIL	\$5,808.00	\$7,260.00
2	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$7,680.00	\$9,600.00
3	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$5,808.00	\$7,260.00
4	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$5,808.00	\$7,260.00
5	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$5,808.00	\$7,260.00
6	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL B	\$5,760.00	\$7,200.00
7	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL A	\$6,774.40	\$8,468.00
8	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
9	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
10	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
11	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
12	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
13	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
14	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
15	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
16	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
17	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
18	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
19	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
20	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
21	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
22	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
23	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
24	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
25	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
26	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
27	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
28	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
29	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
30	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
31	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
32	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
33	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
34	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00

35	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
36	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
37	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
38	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
39	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
40	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
41	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
42	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
43	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
44	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
45	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
46	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
47	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
48	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
49	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
50	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
51	SUBCOMANDANTE	\$10,648.00	\$13,310.00
52	JEFE DE SECTOR 2	\$9,969.60	\$12,462.00
53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$5,760.00	\$7,200.00
54	SECRETARIA	\$5,280.00	\$6,600.00
55	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	\$19,200.00	\$24,000.00
56	COMANDANTE OPERATIVO	\$12,582.40	\$15,728.00
57	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$24,000.00	\$30,000.00
58	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL AGUA ZARCA	\$5,808.00	\$7,260.00
59	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL AGUA ZARCA	\$5,808.00	\$7,260.00
60	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL AGUA ZARCA	\$5,808.00	\$7,260.00
61	SUB COORDINADORA DE PROTECCION CIVIL	\$19,200.00	\$24,000.00
		\$552,102.40	\$690,128.00

*PRESTACIONES
AGUINALDO
75 DIAS DE SALARIO*

<i>PRIMA VACACIONAL</i>	
<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>DE 6 MESES A 5 AÑOS</i>	60% SOBRE EL SALARIO
<i>DE 5 A 10 AÑOS</i>	65% SOBRE EL SALARIO
<i>DE 10 AÑOS EN ADELANTE</i>	70% SOBRE EL SALARIO

CAPITULO CUARTO
DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTICULO 16. Las dependencias, organismos públicos descentralizados y otras figuras jurídicas de la administración municipal propiciaran que la administración y ejecución del gasto público se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Disciplina Financiera y la Normatividad aplicable.

La Dirección de Finanzas podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos a la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2024 manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, Ley de Disciplina Financiera y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamientos de Landa de Matamoros, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al cierre de cada trimestre debiendo detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

Cuando rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado, se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.

ARTICULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

ARTICULO CUARTO. Publíquese el presente Presupuesto en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO

Formato 7b Resultado de Egresos de Acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

1. Formato 7b Resultado de Egresos de Acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

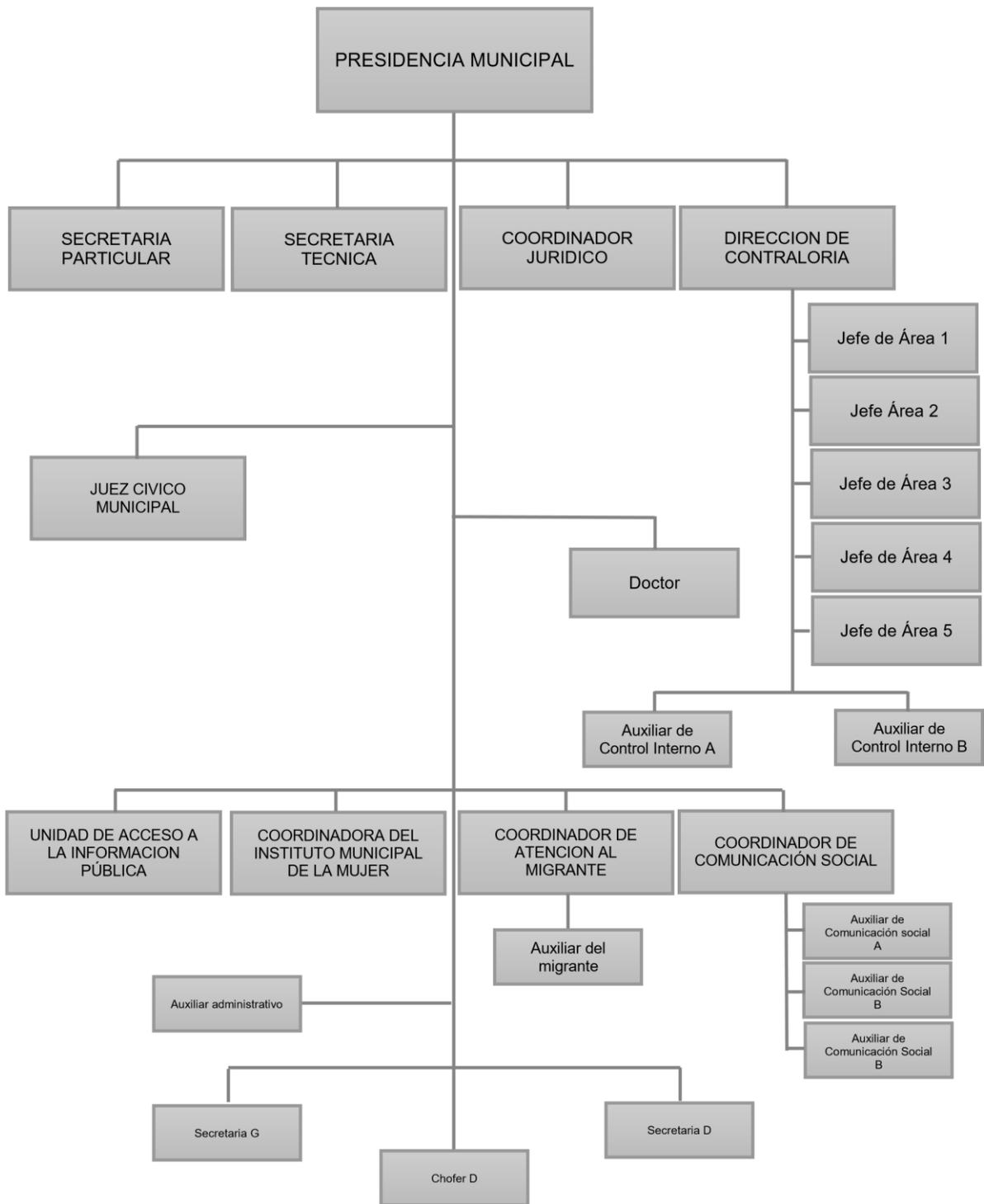
Formato 7 b) Resultados de Egresos - LDF		
Municipio de Landa de Matamoros del Estado de Querétaro		
Resultados de Egresos (PESOS)		
Concepto	2022	2023
1.- Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	134,593,569.00	151,766,913.00
A. Servicios Personales	66,713,569.00	70,392,883.29
B. Materiales y Suministros	14,003,000.00	17,468,000.00
C. Servicios Generales	26,700,000.00	37,221,029.71
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	14,050,000.00	19,300,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,635,000.00	3,385,000.00
F. Inversión Pública	6,492,000.00	4,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
2.- Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	58,673,458.00	60,756,503.00
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	44,431,242.00	43,627,869.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3.- Total de Egresos (3=1+2)	193,267,027.00	212,523,416.00
Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.		
Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.		

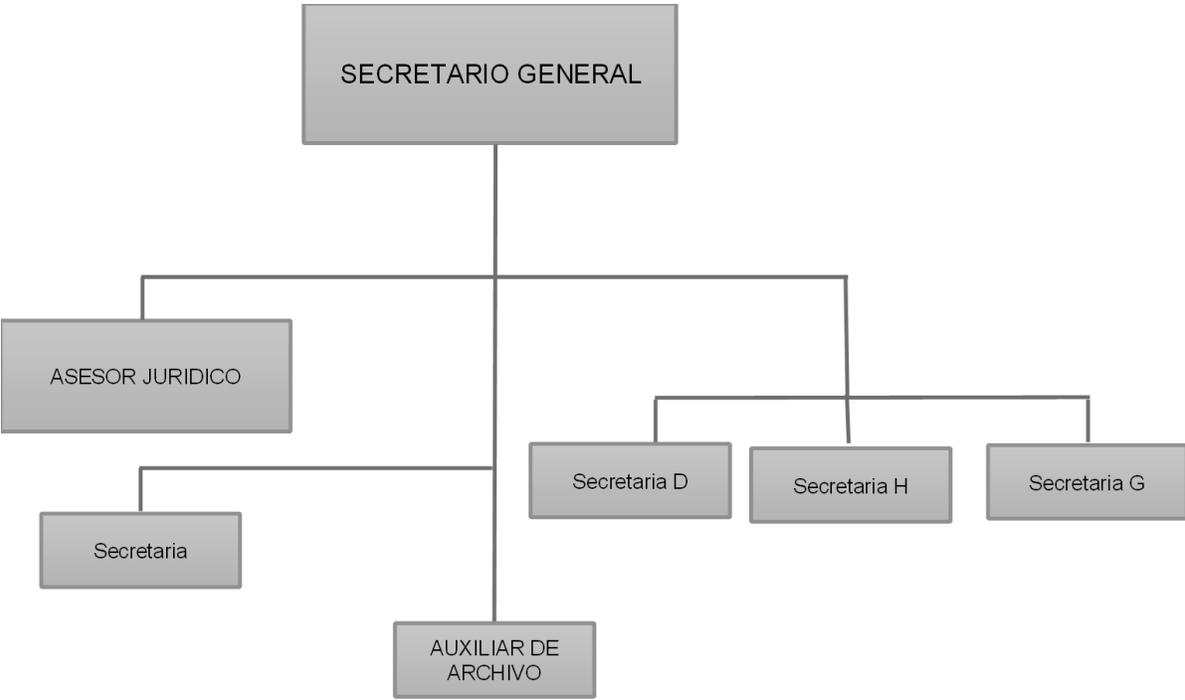
2 . Formato 7b Proyecciones de Egresos de Acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

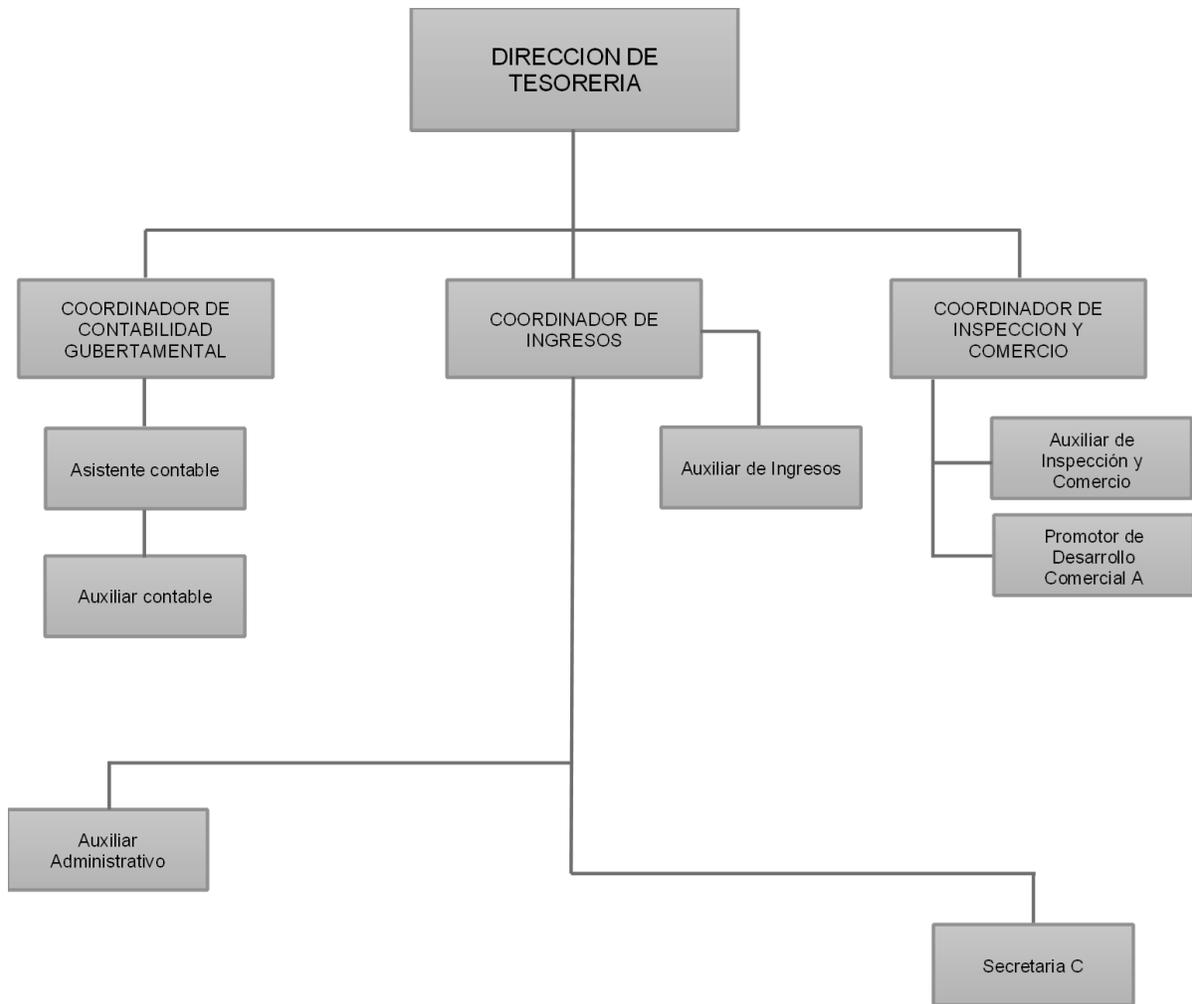
Formato 7b) proyección de Egresos -LDF Municipio de Landa de Matamoros del Estado de Querétaro Proyección de Egresos (PESOS) (Cifras Nominales)	
CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	177,081,613.00
A Servicios Personales	71,862,646.93
B Materiales y Suministros	23,563,000.00
C Servicios Generales	42,313,300.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,668,300.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,174,366.07
F Inversión Publica	8,500,000.00
G Inversión Financiera y Otras Provisiones	
H Participaciones y Aportaciones	
I Deuda Publica	
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	62,184,429.00
A Servicios Personales	11,059,832.80
B Materiales y Suministros	3,515,937.00
C Servicios Generales	1,068,801.20
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,950,000.00
F Inversión Publica	
G Inversión Financiera y Otras Provisiones	
H Participaciones y Aportaciones	
I Deuda Publica	
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+1)	239,266,042.00

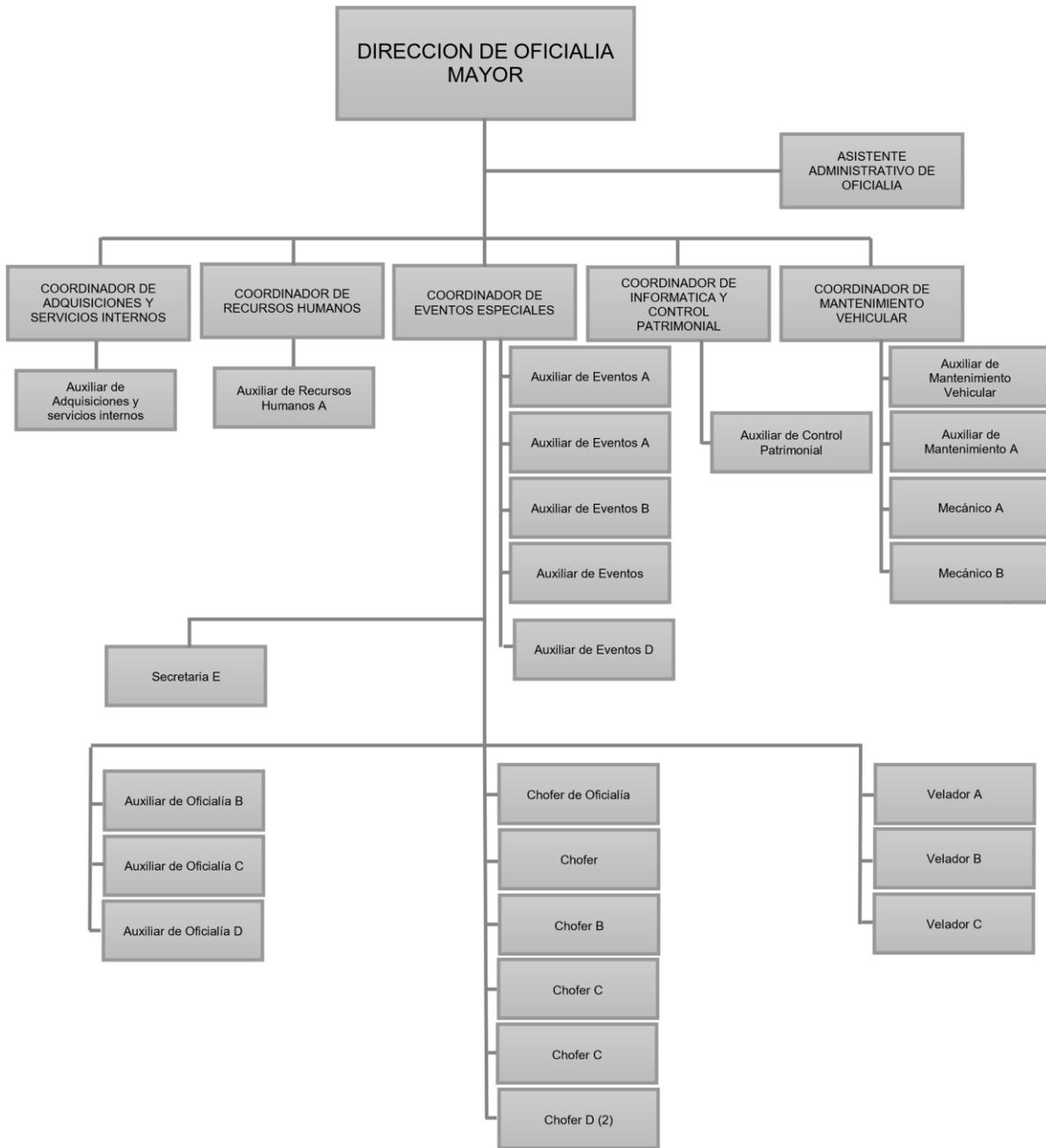
Municipio Landa de Matamoros					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada	420.95		420.95	420.95	420.95
Activos	331		331	331	331
Edad máxima	97.00		97.00	97.00	97.00
Edad mínima	19.00		19.00	19.00	19.00
Edad promedio	40.90		40.90	40.90	40.90
Pensionados y Jubilados	12		1	6	0
Edad máxima	91		46	74	0.00
Edad mínima	67		46	52	0.00
Edad promedio	79		46	59	0.00
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	7.11		7.11	7.11	7.11
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	NA		NA	NA	NA
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	NA		NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	60.66%		60.66%	60.66%	60.66%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.35%		1.35%	1.35%	1.35%
Edad de Jubilación o Pensión	63.00				
Esperanza de vida	20.63				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
Nómina anual					
Activos	32,442,675.60		32,442,675.60	32,442,675.60	32,442,675.60
Pensionados y Jubilados	593,141.64		91,717.92	200,279.76	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	7,447.01		7,643.16	4,215.25	0.00
Mínimo	2,000.00		7,643.16	1,211.82	0.00
Promedio	4,119.04		7,643.16	2,781.66	0.00
Monto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	6,869,874.02		1,117,664.01	2,985,609.37	677,358.05
Generación actual	228,554,698.00		106,517.26	738,566.13	15,512,038.57
Generaciones futuras	451,540,863.82		394,109.38	2,109,961.78	47,564,024.99
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(235,424,572.01)		(1,224,181.27)	(3,724,175.49)	(16,189,396.61)
Generaciones futuras	(451,540,863.82)		(394,109.38)	(2,109,961.78)	(47,564,024.99)
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2017		2017	2017	2017
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017		2017	2017	2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				

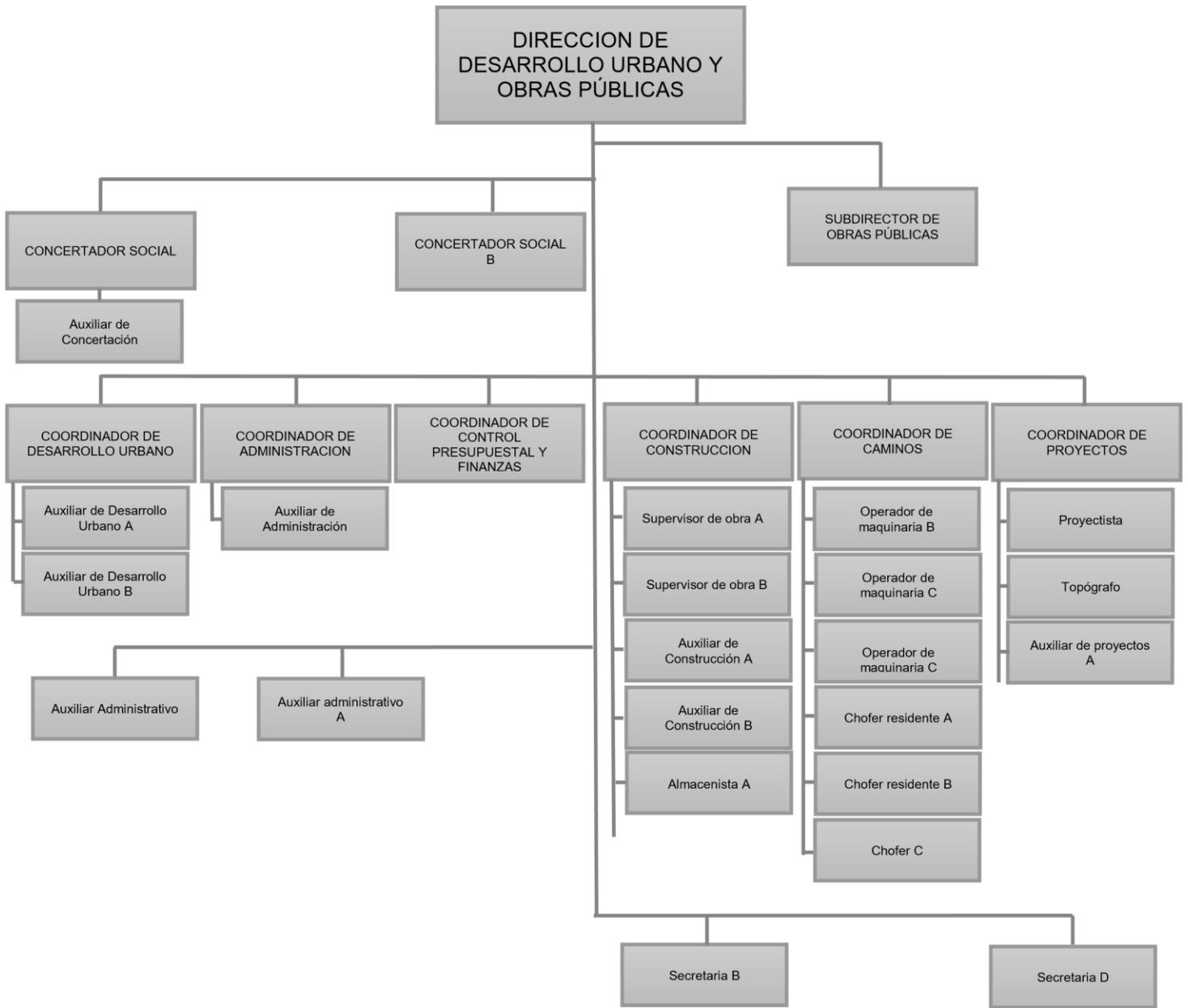
* Las cuotas y aportaciones que se muestran, corresponden únicamente a lo destinado al fondo de pensiones y prestaciones contingentes.

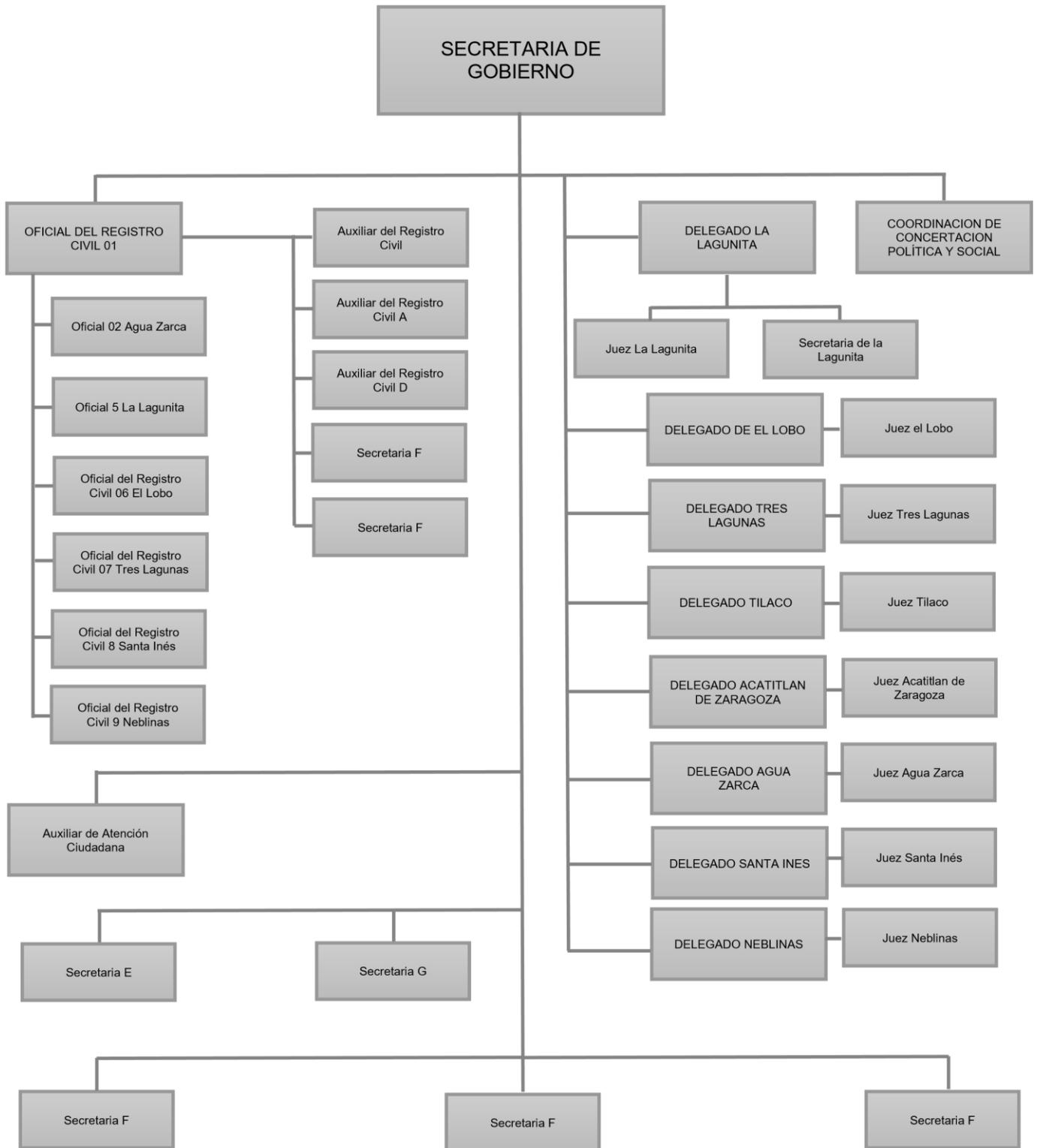


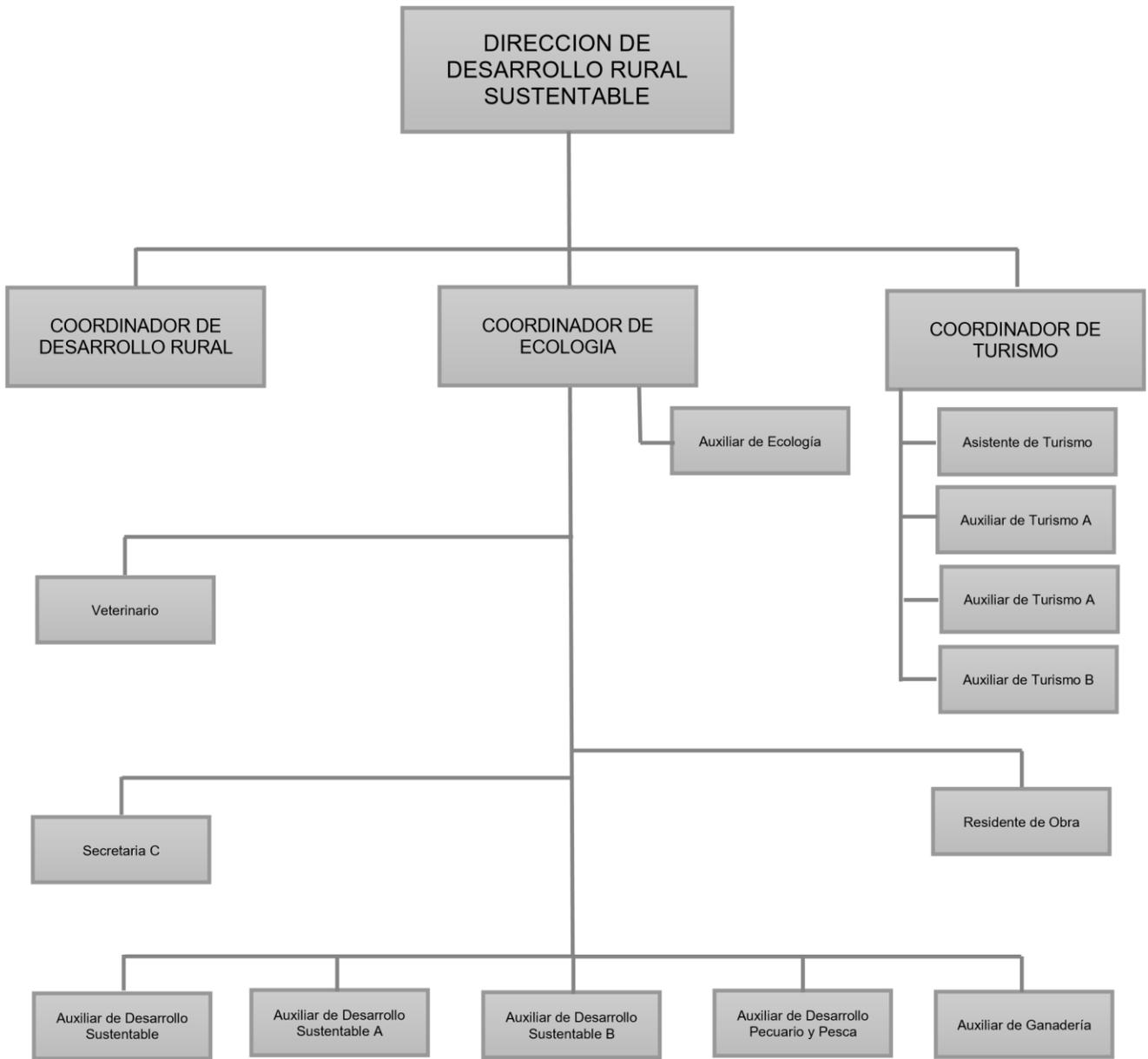


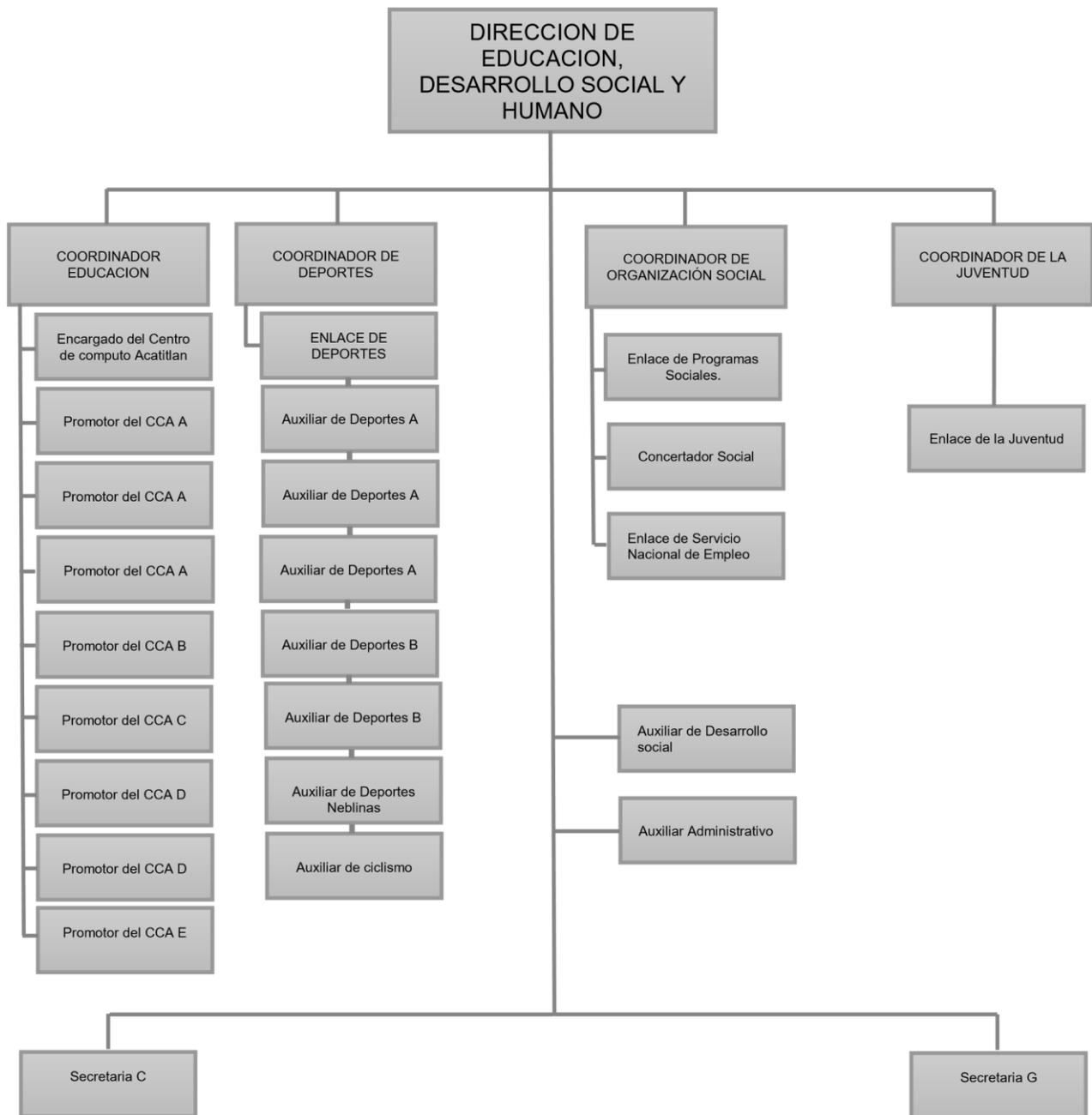


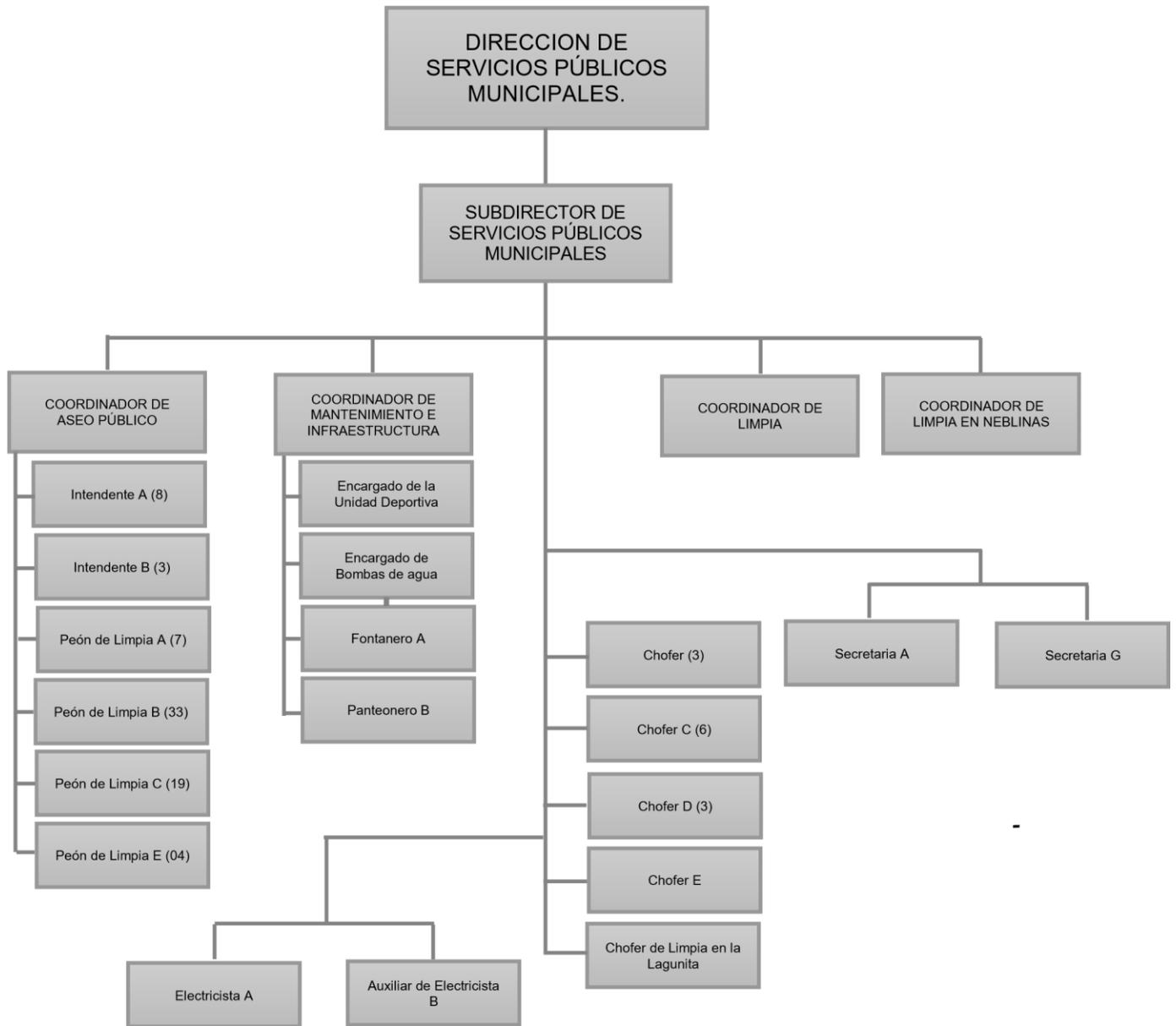


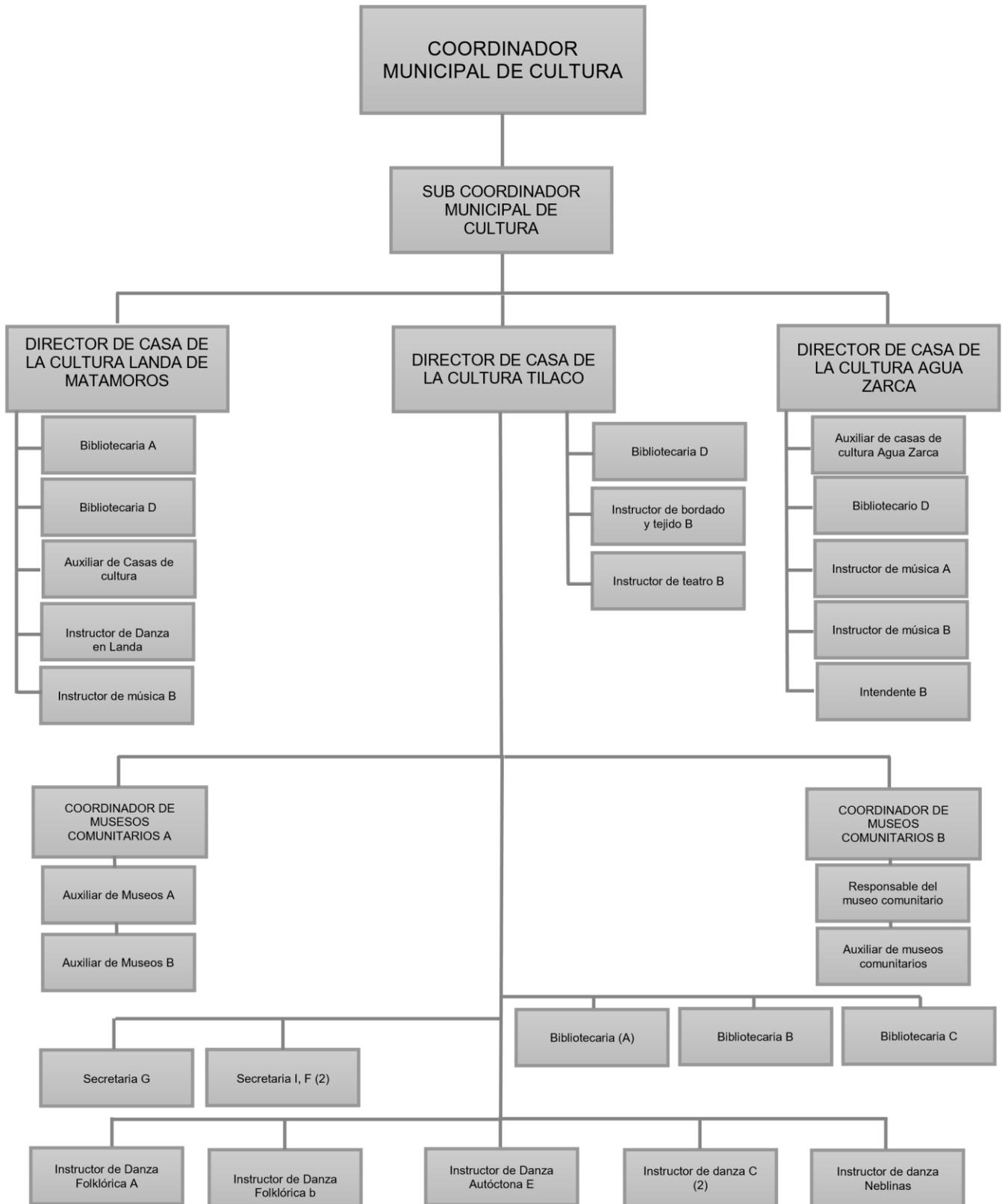


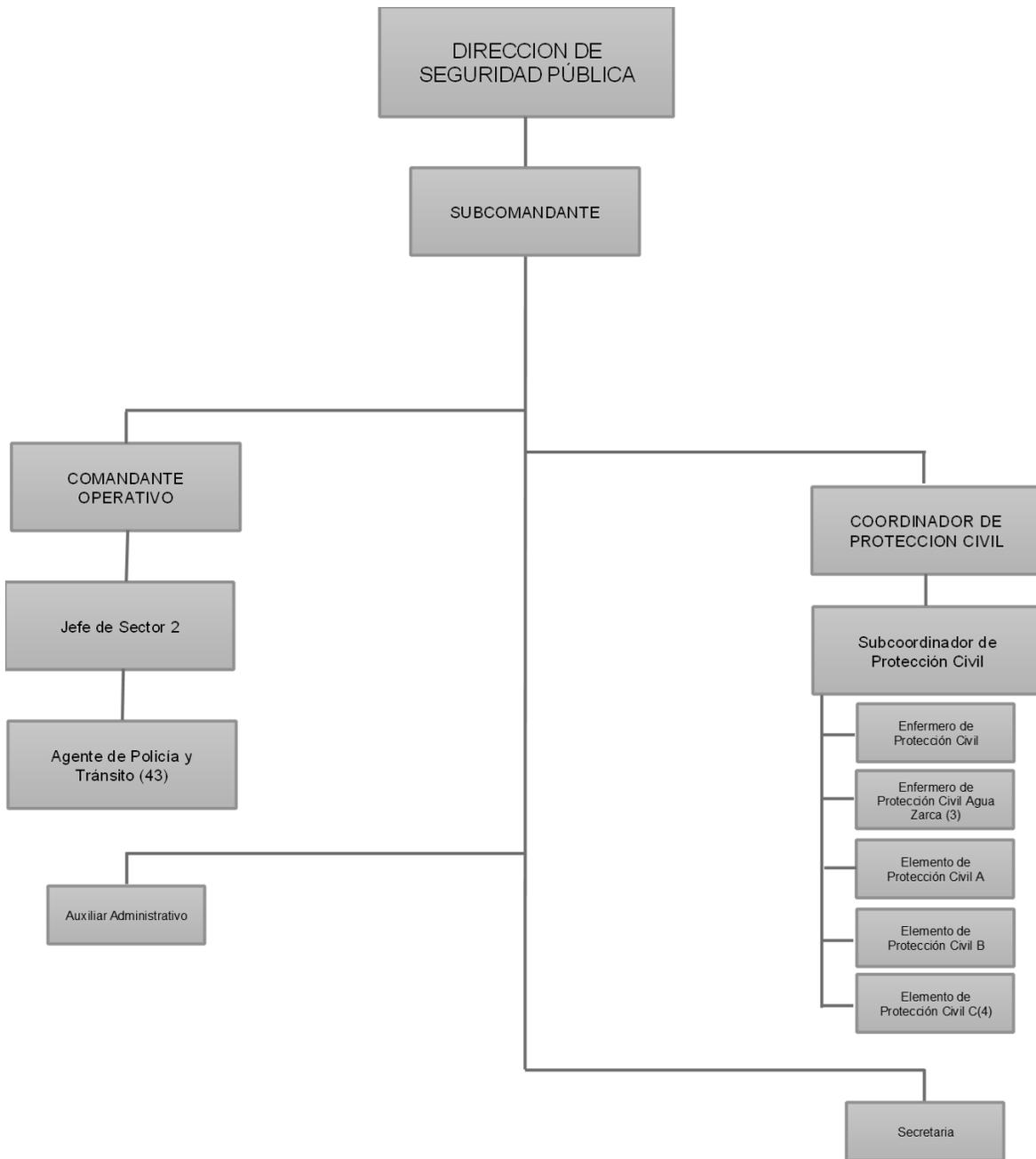












4. Desglosé de Festividades y Actividades Culturales para el Ejercicio Fiscal 2024

COMUNIDAD	FIESTAS 2024
Fiestas La Alberca	25,000.00
Fiestas Bo. Ortigas	12,500.00
Fiestas Bo. Chacatlan	12,500.00
Fiestas Bo. san Esteban	12,500.00
Fiestas Bo. San Miguel	12,500.00
Fiestas Palo Verde	12,500.00
Fiestas La Reforma	50,000.00
Fiestas La Lagunita 1	375,000.00
Fiestas La Lagunita 2	31,250.00
Fiestas Encino Solo	50,000.00
Fiestas La Vuelta	62,500.00
Fiestas El Madroño	37,500.00
Fiestas Tilaco	62,500.00
Fiestas Jacalilla	12,500.00
Fiestas Otates	62,500.00
Fiestas Buenavista	12,500.00
Fiestas Acatitla de Zaragoza	62,500.00
Fiestas El Banco	12,500.00
Fiestas la Florida	12,500.00
Fiestas El Charco	12,500.00
Fiestas Santa Inés	93,750.00
Fiestas Rincón de Piedra Blanca	25,000.00
Fiestas Las Mesitas	12,500.00
La Reforma San Isidro	12,500.00
Fiestas El Lobo	92,500.00
Fiestas Potrero del Llano	12,500.00
Fiestas Tres Lagunas Valle	62,500.00
Fiestas Valle de Guadalupe	18,750.00
Fiestas Pinalito de la Cruz	18,750.00
Fiestas Agua Zarca	1,125,000.00
Fiestas Puerto de Guadalupe	12,500.00
Fiestas El Pemoche	12,500.00
Fiestas Rioverdito	12,500.00
Fiestas La Yesca	12,500.00
Fiestas Neblinas	50,000.00
Fiestas El Aguacate (Neblinas)	12,500.00
Fiestas El Humo	62,500.00
Fiestas Puerto de San Agustín	12,500.00
Fiestas Mesa del Fortín	12,500.00
Fiestas San Onofre	12,500.00
Fiestas Mesa del Corozo	12,500.00
Fiestas Cerro de la Palma	12,500.00
Fiestas El Sabinito	12,500.00
Fiestas Las Arboledas	12,500.00
Fiestas San Juanito	12,500.00

Fiestas La Sierrita	12,500.00
Fiesta la Yerbabuena	12,500.00
Fiestas Jaguey Colorado	12,500.00
Fiestas El naranjo	12,500.00
Fiestas Tangojo	12,500.00
Fiestas Camarones	12,500.00
Fiestas Mesa del Jaguey	12,500.00
Fiestas Cerro de San Agustín	12,500.00
Feria Landa	6,250,000.00
Evento Día del Maestro	437,500.00
Evento Día del Niño	50,000.00
Evento Día 10 de mayo	106,250.00
Evento Día de la secretaria	62,500.00
Evento Posada Navideña	187,500.00
Evento día del Padre	93,750.00
Aniversario del S.T.S.M.L.M.	437,500.00
Informe de Gobierno	750,000.00
Evento 16 de septiembre	87,500.00
Evento día del Albañil	12,500.00
Evento Día del Músico	18,750.00
Evento día de Muertos	25,000.00
Eventos Sábado Cultural	770,000.00
Carnaval neblinas	50,000.00
Aniversario Misión Tilaco	62,500.00
Aniversario Misión Landa	93,750.00
Tres Lagunas de Aguazarca	12,500.00
TOTAL	12,300,000.00

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ESTADO DE QUERETARO, EN EL RECINTO OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS 22 VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.
(RÚBRICA)**

**C. MISAEL VILLEDA SANTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.
(RÚBRICA)**